

02

OCTUBRE
2024



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026



REVISTA JUDICIAL

Tlaxcala

Entregan recertificaciones a facilitadores públicos del TSJE

Edición dedicada a las y los **Mediadores Certificados** que integran este Poder Judicial



“

Hacer **justicia,**

es hacer

el bien”



**Edición 02
OCTUBRE**

Instrucciones:



cuando veas este símbolo
haz clic para más
información



cuando veas este símbolo
haz clic para ver el video

EDITORIAL



Como Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, representa un honor dirigirme a las y los lectores de la Revista Judicial y me permito presentarles la edición número 02 del mes de octubre del año 2024, dedicada a las y los Mediadores del Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA), perteneciente al Poder Judicial del Estado.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció la fecha del 21 de septiembre, como el “Día del Mediador” en conmemoración del “Día Internacional de Paz”.

En ese sentido y dada la reciente conmemoración de esta fecha importante, en esta edición queremos reconocer el compromiso, el esfuerzo y el profesionalismo de las y los Mediadores que integran el Centro de Justicia Alternativa del Estado, para ser agentes de cambio en la forma de impartir justicia a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

A lo largo de estas páginas, conocerán la opinión y perspectiva de las y los servidores públicos que integran este Poder Judicial, en temas como la brecha digital en la Justicia, el Nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, las pruebas periciales, entre otros.

Además, esta publicación da cuenta de los retos y logros obtenidos en el mes de septiembre, y sobre todo de las acciones que cada uno de los servidores públicos desde el ámbito de sus funciones han emprendido para consolidar y fortalecer al Poder Judicial como una Institución unida.

¡Hacer justicia es hacer el bien!

Carmel Barrios Meneses

NOTICIAS

Participa magistrada Anel Bañuelos en Tercera Asamblea de la CONATRIB en Puebla



Los Tribunales de las 32 entidades conocerán sobre los estándares del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como de la Justicia Abierta.

NOTICIAS

La presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala (TSJE-CJE), Anel Bañuelos Meneses, participó en la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) que se llevó a cabo en la ciudad de Puebla, en la que las y los magistrados presidentes de las 32 entidades, conocieron sobre los estándares del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, además de analizar la Justicia Abierta.



Al respecto, la magistrada presidenta del Poder Judicial de Puebla y el presidente del Consejo de la Judicatura de dicha entidad, María Belinda Aguilar Díaz y José Eduardo Hernández Sánchez, respectivamente, coincidieron en manifestar que los tribunales locales han vivido tiempos de grandes transformaciones para la justicia en México que han logrado superar a través de la actualización y la modernización de las instituciones, procedimientos y sistemas de la administración de justicia.



Por lo que en esta ocasión que nuevamente enfrentan retos, los tribunales no pueden permanecer estáticos, sino evolucionar para estar a la altura de las circunstancias que enfrenta la nación.

El presidente de la CONATrib, Rafael Guerra Álvarez, destacó que esta agrupación se encuentra preparada y unida para sumar esfuerzos y hacer frente a las nuevas expectativas de transformación, por ello, destacó los avances que tienen cada uno de los tribunales locales como ocurre en Puebla, donde se han impulsado acciones importantes a favor de las mujeres para que se sientan libres, no solo para salir a las calles, sino para estar seguras dentro de su propio hogar.

NOTICIAS

Durante esta Tercera Asamblea Plenaria, las magistradas y magistrados presidentes abordaron temas como la Justicia Abierta y “Justicia terapéutica: herramienta para la humanización de la Justicia”, conocieron el proyecto de actividades de capacitación en materia de perspectiva de género y la solicitud de colaboración entre las redes de Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y las Escuelas Judiciales locales.

De igual forma, se presentaron los avances del proyecto de Tribunales Efectivos y Justicia Laboral Coordinada (TECLAB); la presentación del Convenio de Colaboración de Exhortos electrónicos, entre otros.



En la inauguración del evento estuvo presente la Magistrada Marisol Barba Pérez, titular de la primera ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, y el discurso inaugural estuvo a cargo del Secretario de Gobernación del Estado de Puebla, Javier Aquino Limón, quien acudió en representación del gobernador, Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

NOTICIAS

Impulsarán Centro de Ética Judicial y Poder Judicial acciones de capacitación



Firman convenio de colaboración que busca la incorporación efectiva en perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión y reconocimiento de grupos vulnerados.

NOTICIAS

El Poder Judicial de Tlaxcala y el Centro de Ética Judicial A.C., signaron un convenio de colaboración mediante el cual impulsarán una capacitación conjunta que permita al personal jurisdiccional la incorporación efectiva sobre la perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión y reconocimiento de grupos históricamente vulnerados dentro de la emisión de sus sentencias.



Al respecto, la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado (TSJE-CJE), Anel Bañuelos Meneses, manifestó que el Poder Judicial tanto a nivel estatal como nacional, se encuentra en un momento crucial que exige estar preparados, informados, pero sobre todo contar con las herramientas necesarias para garantizar el óptimo ejercicio de su labor con profesionalismo, capacitación, actualización y

estar atentos a las nuevas tendencias nacionales e internacionales en temas como la incorporación efectiva de la perspectiva de género, entre otros.

Aunado a lo anterior, dijo que deben adaptarse a las nuevas tendencias como la implementación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, así como la innovación tecnológica en las labores jurisdiccionales, por lo cual, convenios como el signado, permitirán acceder a cursos, talleres y ciclos de conferencias temáticas dirigidas principalmente a magistrados, jueces y demás funcionarios del Poder Judicial.



NOTICIAS

Dan banderazo de inicio de actividades del CEJAMóvil en Tetla de la Solidaridad



Los interesados en resolver sus controversias, pueden acercarse para evitar juicios largos y costosos.

NOTICIAS

La magistrada presidenta del Poder Judicial de Tlaxcala y el presidente municipal de Tetla de la Solidaridad, Geovanni Montiel López, dieron el banderazo de inicio de las actividades de la Unidad Móvil del Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA) que, desde 03 y hasta el 28 de septiembre estuvo a la disposición de los ciudadanos de este municipio en la explanada principal para que se acerquen a hacer uso de los trámites que brinda.



Al respecto, la presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado (TSJE-CJE), Anel Bañuelos Meneses, refirió que el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental que debe estar al alcance de todas las personas sin importar la circunstancias, por ello, reconoció la disposición del ayuntamiento de Tetla para permitir que la unidad itinerante del CEJAMóvil pueda brindar sus servicios y garantizar que a través de la mediación, más personas puedan acceder a la impartición de justicia.



Manifestó que las y los interesados en solucionar conflictos entre particulares, podrán atender casos de diversas materias como familiar, civil, penal, mercantil e incluso, problemas vecinales y llegar a una reparación del daño sin tener que recurrir a los juzgados, además de que pueden hacerlo directamente en su municipio sin tener que erogar recursos de traslado y lo más importante, es que los convenios tienen un valor legal, por lo que los acuerdos deben cumplirse.

NOTICIAS



Mientras que al alcalde de Tetla de la Solidaridad, Geovanni Montiel López, dijo que la justicia alternativa es un mecanismo de solución de conflictos o disputas de manera ágil que tiene la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso expedito de la justicia a través de un mediador profesional que ayuda a las partes a negociar una solución mutuamente aceptable, rápida, económica y efectiva,

evitando costos y duración de un juicio normal, por lo que invitó a los ciudadanos a hacer uso de estos mecanismos que son totalmente gratuitos.

Estuvieron presentes en la puesta en marcha de la Unidad Itinerante del CEJA la magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, la consejera Alejandra Cósatl Flores, el consejero Germán Mendoza Papalotzi, el director del CEJA Miguel Ángel Sánchez Hernández, así como la síndica, el secretario y la regidora de Seguridad Pública de Tetla de la Solidaridad, Laura Soledad Domínguez Lozada, Miguel Ángel Hernández García y Laura Yanin Vázquez Flores, respectivamente.



“Sentencias no resuelven conflictos entre particulares, se debe apostar a la mediación”: Valls Sponda



El presidente del CNMASC aseguró que Tribunales deben apostarle a la solución de conflictos; dicta conferencia en el Poder Judicial de Tlaxcala.

NOTICIAS



El presidente del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CNMASC), Sergio Arturo Valls Esponda, aseveró que las sentencias emitidas por jueces no necesariamente resuelven los conflictos existentes entre particulares, pues en ocasiones solo provocan que escalen, por lo que se pronunció a favor de que los tribunales locales hagan uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias, los cuales, ayudarán a generar una cultura de paz en el país.

Así lo manifestó, durante la conferencia “Los mecanismos y las particularidades de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, dictada en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, donde el también Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, difundió las bondades de la citada norma que entró en vigor el 25 de enero de este año.



El magistrado destacó que son muchos los beneficios que arrojará este nuevo ordenamiento jurídico, pues creó varias figuras que incluso cambiarán la forma de ver la impartición de la justicia a litigantes, jueces y magistrados.

Destacó que, desafortunadamente, en muchas ocasiones las sentencias en lugar de resolver conflictos solo provocan que escalen, pues derivado del resultado, la parte a la que no le favorece el resultado, no se queda conforme, por ello, consideró que se debe entender claramente hacia dónde van los mecanismos alternativos de solución de controversias, pues éstos buscan hacer efectivo el derecho humano de acceso a la justicia, pero generando una verdadera cultura de paz que ayude a reconstruir el tejido social.

NOTICIAS



Precisó que algunas de las figuras que se crean con la nueva Ley, son la escucha activa que deberán utilizar los mediadores y abogados que participen en las sesiones, el derecho colaborativo que deben observar los defensores, entre otras que, incluso para que un mediador y un abogado puedan participar, deberán estar debidamente certificados, pues los convenios serán registrados en un sistema nacional.

La magistrada presidenta del Poder Judicial de Tlaxcala, Anel Bañuelos Meneses, manifestó que esta nueva norma ofrece muchas bondades, pues establece las bases, principios generales y distribución de competencias para resolver conflictos con base en la cultura del diálogo y la negociación, y más allá de traducirse en una disminución en la carga laboral para los juzgados,



abre las puertas a garantizar el acceso pronto, expedito y eficiente de la justicia, con un enfoque más humano, constructivo y abierto al diálogo.

Estuvieron presentes en la conferencia magistradas, magistrados, consejeras, consejeros, juezas, jueces, mediadores, la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jakqueline Ordoñez Brasdefer, defensores, litigantes y público en general.

Inicia presidenta del Poder Judicial la entrega de 300 equipos de cómputo



Junto con integrantes del Consejo de la Judicatura acudió a Juzgados y áreas administrativas donde solicitó brindar una atención de calidad a los justiciables.

NOTICIAS



La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el Estado (TSJE-CJE), Anel Bañuelos Meneses junto con la consejera Violeta Fernández Vázquez y el consejero Germán Mendoza Papalotzi, comenzó con la entrega de 300 equipos de cómputos a las servidoras y servidores públicos de los diferentes juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial de Tlaxcala.

Durante la entrega, destacó que estos equipos son en respuesta a las solicitudes que le realizaron durante las visitas efectuadas en los primeros meses de este año, las cuales sirvieron como base para la elaboración de un diagnóstico para conocer el estado en que se encontraban el Poder Judicial, así como para elaborar el Plan Estratégico 2024-2026 que puesto en marcha.



Dijo que los equipos serán otorgados a todas las áreas jurisdiccionales y administrativas en las que se detectaron las principales carencias tecnológicas con el objetivo de fortalecer la eficiencia y modernización de los procesos judiciales y que esto se vea reflejado en una mejor atención a favor de los justiciables.

Aseveró que abonarán al trabajo que todos los días realizan y fortalecerán todas las áreas tanto de Ciudad Judicial como de los juzgados foráneos, por lo que pidió a las servidoras y servidores públicos, hacer buen uso de los mismos y continuar con la dinámica de brindar una atención adecuada y amable a los justiciables.

NOTICIAS



La magistrada informó que, más adelante, llevarán a cabo la entrega de impresoras y mobiliario a todas las áreas, con lo cual se busca dar respuesta a los planteamientos realizados al inicio de su administración para dotar de las herramientas tecnológicas a todas las trabajadoras y trabajadores para agilizar la resolución de expedientes y optimizar los recursos; pero principalmente para fortalecer a los juzgados que es donde se recibe la mayor carga de trabajo.

En esta primera entrega recibieron equipos personal de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de lo Civil; Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de lo Familiar; el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil, todos del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; el Centro Estatal de Justicia Alternativa; el Juzgado Primero de la Laboral del Poder Judicial del Estado; la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información; el Módulo Médico y la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

Al respecto, magistrados, juezas, jueces y directores reconocieron la labor de la magistrada presidenta para llevar a cabo esta entrega de equipo de cómputo a todas las áreas, pues era necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, por lo que refrendaron su compromiso para atender a los justiciables con calidad y calidez.



Valores patrios deben reivindicar compromiso con la labor jurisdiccional: Anel Bañuelos



Presentan primera edición de la Revista Judicial e inauguran exposición fotográfica en acceso principal.

NOTICIAS

La magistrada presidenta del Poder Judicial de Tlaxcala, Anel Bañuelos Meneses, aseveró que los valores patrios que legaron quienes iniciaron y lograron la independencia de México, deben llenar de orgullo a todos los que laboran en la administración pública y hacerlos reflexionar sobre los anhelos de justicia que dieron origen a esa lucha y que esto se refleje en un verdadero compromiso para brindar una atención adecuada a los justiciables.



Así lo manifestó durante el homenaje al Lábaro Patrio que se llevó a cabo en las instalaciones de Ciudad Judicial, donde destacó que, los sacrificios y ganas de ayudar al prójimo de todas las mujeres y hombres que nos brindaron la libertad de la que hoy gozamos, debe reflejarse en la labor que día a día realiza todo servidor público.

“Debemos recordar que la independencia que celebramos es un legado que nos invita a construir un país más justo, equitativo y próspero...la libertad que lograron para nosotros no es un hecho del pasado, sino una responsabilidad y una oportunidad para seguir avanzando como nación, pues somos los encargados de velar por una correcta impartición de justicia, y con los mismos anhelos de esperanza, consuelo y libertad, es que debemos encaminar nuestro actuar con responsabilidad”, sostuvo.



NOTICIAS



Durante la ceremonia cívica, la magistrada Anel Bañuelos Meneses, hizo la presentación del primer número de la Revista Judicial, un espacio donde todos podrán conocer el quehacer que se realiza en el Poder Judicial de Tlaxcala, las opiniones de magistradas, magistrados, consejeras, consejeros, juezas y jueces sobre la actividad jurisdiccional.

También se llevó a cabo la inauguración de la exposición fotográfica en el acceso principal a Ciudad Judicial, donde se muestra parte de la actividad que se lleva a cabo y la labor de todas las servidoras y servidores públicos.

Al término del homenaje, se efectuó una convivencia para conmemorar el CCXIV aniversario de la independencia de México, que incluyó un concurso de trajes típicos en el que participaron representantes de los diferentes juzgados y áreas administrativas.



NOTICIAS

Entrega presidenta del Poder Judicial equipos de cómputo a áreas administrativas



También entregaron equipos de impresión y radiocomunicación; pide hacer uso adecuado para mejorar el desempeño de sus funciones.

NOTICIAS

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura en el Estado (TSJE-CJE), Anel Bañuelos Meneses, continuó con la entrega de equipos de cómputos a las servidoras y servidores públicos de diferentes áreas administrativas, así como equipos de impresión y radiocomunicación, con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones.



En esta ocasión, recibieron equipos servidoras y servidores públicos de Tesorería, Contraloría, Consejo de la Judicatura, Secretaría Ejecutiva, Secretaría General de Acuerdos, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, la cual también recibió equipo de impresión, así como equipos de radiocomunicación a personal del Departamento de Mantenimiento.

Acompañada de las consejeras Violeta Fernández Vázquez y Alejandra Cósatl Flores, así como del consejero Germán Mendoza Papatzi, conminó a las y los trabajadores hacer un buen uso de los equipos para que abonen al trabajo que realizan día con día y permitan brindar una atención de calidad a los justiciables.



NOTICIAS

Impulsarán Poderes implementación de nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares



Representantes del Ejecutivo, Legislativo y Judicial sostienen mesa de trabajo con el Secretario Técnico de la Cocifam; agilizarán tareas en sus respectivos ámbitos.

NOTICIAS



Los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala, sostuvieron este día una mesa de trabajo con el secretario técnico de la Comisión para la Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM), magistrado Eliseo Juan Hernández Villaverde, con la finalidad de conocer los avances y retos que se tienen para la implementación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en el Estado de Tlaxcala.

Coincidieron en la necesidad de trabajar de forma coordinada en cada una de las tareas que a cada poder le corresponde, desde la capacitación y adecuación de la estructura del Poder Judicial, la armonización de las leyes correspondientes y el presupuesto para la creación de los espacios y el equipamiento necesario para cumplir con esta obligación que, a más tardar, entrará en vigor en todo el país a partir del primer día de abril de 2027.



La magistrada presidenta del Poder Judicial, Anel Bañuelos Meneses, refirió que en el Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE) ya trabajan de manera coordinada y con un ritmo exigente para capacitar a las y los servidores públicos que laboran en esta institución, pero aún quedan varios retos que afrontar, desde la adecuación de la infraestructura, la construcción y remodelación de salas de oralidad, entre otros que requieren de mayor ingreso presupuestal para adecuar los espacios para optimizar los procesos e invertir en tecnología, lo cual, solo se logrará con el respaldo de los demás Poderes.

NOTICIAS



Mientras tanto, el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Miguel Ángel Caballero Yonca, aseveró que en el Poder Legislativo todos se encuentran con la disposición de apoyar en estas tareas y agilizar la armonización de las leyes que se requieran, pues están conscientes de que es en beneficio de los justiciables.

En su intervención, el magistrado Eliseo Juan Hernández Villaverde,



A su vez, el titular de la Secretaría de Gobierno (Segob), Luis Antonio Ramírez Hernández, reconoció la disposición de la COCIFAM para dar a conocer el panorama que se tiene para Tlaxcala y solicitó continuar con estas mesas de trabajo, incluso pidió definir estrategias de trabajo que permitan agilizar las tareas, tal es el caso de la armonización legislativa y el andamiaje financiero que se requerirá para tal efecto, pues aseveró que el gobierno del Estado tiene la visión y compromiso con la impartición de la justicia.

presentó los modelos de gestión, estándares y criterios propuestos por la COCIFAM para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, desde la armonización legislativa que podrá ir de 10 hasta 15 normas estatales como la Constitución local, la Ley del Notariado, el Código Civil, la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre otros; la reestructuración del Poder Judicial para adaptarlos al nuevo modelo de justicia, hasta la previsión de los recursos que se necesitarán para la construcción de las salas de oralidad necesarias para atender el 81 por ciento de la carga laboral que representan las materias civil y familiar en el Poder Judicial de Tlaxcala.

NOTICIAS

Se suma Poder Judicial a simulacro nacional de sismo

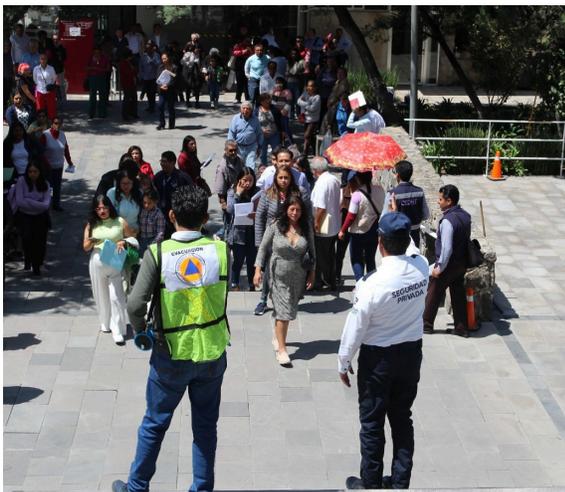


Servidoras y servidores públicos, así como litigantes y justiciables desalojaron las instalaciones de Ciudad Judicial con base a los protocolos establecidos.



NOTICIAS

El Poder Judicial de Tlaxcala se sumó al Simulacro Nacional de Sismo que se llevó a cabo en todo el país y donde las personas servidoras públicas, así como litigantes y justiciables desalojaron las instalaciones con base al Protocolo de Actuación en caso de Sismo que fue implementado por la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios, así como de las brigadas con que se cuenta en cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas.



Para el simulacro se colocaron conos y trafitambos en los lugares que son Punto de Reunión y donde pasan vehículos que pudieran afectar la integridad física de las personas.

Durante la evacuación se cuidó que ésta estuviera a cargo de los brigadistas de todos los niveles del inmueble y de las áreas de trabajo quienes, por seguridad hicieron uso de las rutas apropiadas tanto para la población fija como la flotante.

De acuerdo con una primera estimación, el desalojo se logró en un tiempo máximo de cinco minutos y posteriormente los brigadistas comenzaron con revisión de todas las instalaciones para cerciorarse de que nadie se haya quedado atrapado o haya sido objeto de algún accidente en alguna oficina.



NOTICIAS



Aunado a lo anterior, la Unidad de Protección Civil instaló un puesto de mando a cargo de la magistrada presidenta, Anel Bañuelos Meneses, donde se recibieron todos los reportes respectivos y una vez que se garantizó que no hubo personas lesionadas ni daños estructurales al inmueble, comenzó el retorno de las personas servidoras públicas a sus áreas de trabajo, así como de las y los litigantes, así como de los justiciables para continuar con sus trámites respectivos.

La presidenta del Poder Judicial de Tlaxcala agradeció a todas las personas que se sumaron a este simulacro nacional de sismo que tuvo una hipótesis de magnitud 7.5 con epicentro en Acapulco, Guerrero, pues refirió que esto ayuda a fortalecer la cultura de protección civil y a tomar en cuenta todos los panoramas que pudieran presentar en un caso real para estar debidamente preparados ante cualquier contingencia.



Es importante recalcar que previo a la realización del simulacro nacional, la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios, capacitó a cada una de las áreas tanto jurisdiccionales como administrativas, además de generar una campaña en los medios de difusión oficiales del Poder Judicial, sobre rutas de evacuación, señalética y medidas de prevención ante este tipo de sucesos.

NOTICIAS

Entregan recertificaciones a facilitadores públicos del TSJE



Cumplieron con todos los requisitos previstos en la ley; los exhorta magistrada Anel Bañuelos a continuar trabajando con un sentido humanista y de valores.

NOTICIAS



La magistrada presidenta del Poder Judicial de Tlaxcala, Anel Bañuelos Meneses, junto con los integrantes del Comité Certificador, entregó recertificaciones a cinco facilitadores públicos que cumplieron con todos los requisitos previstos en la ley y a quienes solicitó continuar trabajando con un sentido humanista y de valores a favor de los justiciables, quienes poco a poco, han comenzado a depositar su confianza en los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Manifestó que la justicia alternativa, funge como una herramienta para la solución de conflictos que está dando resultados favorecedores, pues tan solo durante el primer semestre de 2024, el Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA) logró concretar 644 convenios de solución de controversias, a través del diálogo y la mediación.



Dijo que estos resultados son gracias al esfuerzo, compromiso, capacitación y profesionalismo de las y los facilitadores y mediadores certificados, quienes se han convertido en agentes de cambio, refrendando su compromiso con la ciudadanía, con las y los justiciables, pero sobre todo con la impartición de justicia a través de un enfoque diferente para resolver conflictos de forma equitativa y pacífica.



NOTICIAS

A su vez, la magistrada Fanny Margarita Amador Montes, en su calidad de presidenta del Comité Certificador, refirió que los cinco facilitadores que obtuvieron su recertificación cumplieron con las horas en Sala de Mediación y su capacitación fue más allá de las horas previstas en la ley, lo que habla del compromiso que tienen con la función que están desempeñando e impacta en el servicio que se brinda en el Ceja.



Estuvieron presentes las magistradas Mary Cruz Cortés Ornelas y Marisol Barba Pérez, el magistrado Pedro Sánchez Ortega, la consejera Alejandra Cósetl Flores, el consejero Germán Mendoza Papalotzi, el secretario técnico y el vocal del Comité Certificador, José Juan Gilberto de León Escamilla y Miguel Ángel Sánchez Hernández, respectivamente, así como facilitadoras y facilitadores públicos.

NOTICIAS

Rinden protesta ante el pleno del TSJE 10 jueces municipales



Se trata de los titulares de los ayuntamientos de Cuapiaxtla, Ixtacuixtla, Muñoz de Domingo Arenas, Tocatlán, Zacatelco, Cuaxomulco, Huamantla y Acuamanala.

NOTICIAS

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado (TSJ-CJE), Anel Bañuelos Meneses, junto con los integrantes del Pleno, tomó la protesta de ley a 10 profesionales del derecho que cumplieron con los requisitos establecidos en la ley para desempeñar el cargo de Juez Municipal.



Se trató de Valentín Job López Piña de Cuapixtla; Saúl Juárez Aguilar de Ixtacuixtla; Marco Antonio López Rivera de Muñoz de Domingo Arenas; Enedina Ivón Avendaño del Carmen de Tocatlán; Abraham Arenas Hernández de Zacatelco; Cristhian Corona Armenta de Cuaxomulco; Joana Rivas Esteban, Vanessa Romero Flores y Omar Fernando Leal de Huamantla; así como Facundo Jiménez Cuaxilo de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

Durante la sesión ordinaria la magistrada presidenta informó que todos los abogados cumplieron con lo previsto en las diferentes normas, por lo que fue procedente su designación en dicho cargo.

Después de la toma de protesta, la presidenta del Poder Judicial entregó los nombramientos respectivos con los que se acredita que cumplen con los requisitos señalados en los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 154 y 155 de la Ley Municipal del Estado.

NOTICIAS

Autoriza Consejo de la Judicatura desincorporación de 636 bienes muebles sin utilidad



Se trata de 324 bienes muebles sin utilidad y 312 equipos tecnológicos que concluyeron su vida útil.

NOTICIAS

En sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, las y los integrantes de éste órgano, autorizaron la desincorporación de 324 bienes muebles sin utilidad y 312 equipos tecnológicos que ya habían sido dados de baja debido a que concluyeron su vida útil y que se encontraban en resguardo en la bodega de Ciudad Judicial.



En suma, son de un total de 636 bienes que se habían acumulado a lo largo de los últimos años y que ya no generaban ningún beneficio para esta institución, motivo por el cual, se inició el procedimiento respectivo para llevar a cabo su desincorporación.

Es importante señalar que dichos bienes recibirán el tratamiento conforme lo indica la Ley en la materia a fin de establecer su adecuada desincorporación.



Antes



Después

NOTICIAS

Concluye Sala Civil-Familiar mesas de análisis del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares



Los trabajos iniciaron desde los primeros meses de este año y se abordaron todos los libros previstos en la nueva norma.

NOTICIAS

La Sala Civil Familiar que preside el magistrado Fernando Bernal Salazar e integran la magistrada Fanny Margarita Amador Montes y el magistrado Enrique Acoltzi Conde, concluyeron de manera exitosa las mesas de análisis del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con Juezas, Jueces, Secretarios de Acuerdos y Proyectistas, en la materia.



Cabe recalcar que, durante esta sesión de clausura se formularon conclusiones y se llevó a cabo la entrega de reconocimientos tanto a los participantes como a los ponentes que cada semana participaron y quienes impulsaron el fortalecimiento de conocimientos sobre esta nueva norma que entrará en vigor a partir del primer día del mes de abril de 2027.

El magistrado presidente de la Sala, manifestó que las tareas de capacitación se pusieron en marcha desde los primeros meses de este año y tuvieron el objetivo principal que todas las y los servidores públicos del Poder Judicial puedan familiarizarse con los procedimientos homologados previstos en la nueva norma y que se aplicarán en todo el país sobre asuntos civiles y obligaciones en general.

En el caso de las mesas de trabajo participaron magistrados, jueces y secretarios, quienes han efectuado un análisis de cada uno de los libros que forman parte del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

NOTICIAS

Aprueba Consejo de la Judicatura el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025



El documento fue entregado a la Secretaría de Finanzas y Fiscalización para su incorporación en el paquete económico que el Poder Ejecutivo enviará al Congreso.

NOTICIAS



La Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Anel Bañuelos Meneses, en coordinación con las Consejeras, Consejeros, Tesorero y directores de áreas administrativas, presentaron el Proyecto de presupuesto 2025, en el que se establecieron las bases y lineamientos por las que se deberá regir la administración de este Honorable Tribunal, garantizando un eficiente uso de los recursos.

La Magistrada informó que, en términos generales, para el Presupuesto de Egresos para 2025, el Poder Judicial busca fortalecer todas las áreas tanto jurisdiccionales como administrativas, pues el desarrollo debe ir de la mano en todos los espacios.



Adelantó que como parte de los compromisos que tendrán el Tribunal Superior de Justicia en el Estado en los siguientes años con la implementación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se priorizarán en el renglón del equipamiento tecnológico, pues se trata de áreas que serán fundamentales para el adecuado funcionamiento de las funciones que habrán de desempeñar las y los servidores públicos.

NOTICIAS

Avala Comité de Adquisiciones mejoras para diferentes áreas



En sesión extraordinaria autorizaron el proyecto de ejecución de la firma electrónica y el proceso de licitación para adquirir equipo tecnológico.

NOTICIAS



El Consejo de la Judicatura que preside la magistrada Anel Bañuelos Meneses, en funciones de Comité de Adquisidores, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, efectuaron una sesión extraordinaria en la que autorizaron una serie de mejoras para diferentes áreas del Poder Judicial de Tlaxcala.

Entre los acuerdos aprobados, destaca el proyecto de ejecución de firma electrónica avanzada FIREL, la cual es un mecanismo de autenticación

electrónica que permite realizar trámites que van desde la promoción de juicios de amparo, consulta expedientes electrónicos, recepción de notificaciones, entre otros.

De igual forma, se autorizó iniciar con el procedimiento de adquisición e instalación de anaqueles para el Archivo del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (TSJE), con la finalidad de efectuar un mejor almacenamiento.



En esta misma sesión, los integrantes del Comité de Adquisidores, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública avalaron iniciar el procedimiento de licitación para la adquisición de equipo tecnológico del sistema de audio-videograbación y área de testigo protegido para la Sala de Audiencias Orales del Juzgado de Ejecución Especializado en Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, esto, con la finalidad de continuar con la renovación de equipos en todas las salas, un proceso que forma parte de las líneas de acción previstas en el Plan Estratégico 2024-2026 presentado por la magistrada Anel Bañuelos Meneses.

NOTICIAS

Presentan salas del TSJE informes mensuales ante el pleno



Dieron a conocer los avances que tienen en su materia; también se dio seguimiento al desahogo de conflictos competenciales.

NOTICIAS

Las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (TSJE), presentaron ante el pleno los informes mensuales de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como de la Sala Civil-Familiar, con la finalidad de dar a conocer los avances que tienen en la materia.

Fue durante la Sesión Ordinaria de Pleno, donde los juristas precisaron cada una de las acciones y asuntos jurisdiccionales que llevaron a cabo



durante el mes de agosto y los avances que registran de todos los asuntos que les han sido turnados.

De la misma manera, dieron continuidad al análisis y aprobación de acuerdo sobre conflictos competenciales, donde de acuerdo a información oficial, tanto solo de enero a septiembre del presente año, se han recibido 74 conflictos competenciales suscitados entre el Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, el Tribunal

de Conciliación y Arbitraje y la Junta Local Laboral, de los cuales se han resuelto 72 y se determinó que la autoridad competente para conocer de los asuntos es el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Hasta el momento, el Pleno del TSJE solo tiene pendiente de resolver dos conflictos competenciales, por lo que el porcentaje de avance en estos casos es del 97 por ciento.

NOTICIAS

Realizan tareas de ensamble de muebles que serán entregados a áreas jurisdiccionales y administrativas



Forma parte del programa de equipamiento que se pondrá en marcha en los próximos días.

NOTICIAS



Como parte de las acciones para dotar de mobiliario a las áreas administrativas y a los juzgados del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la Dirección de Recursos Materiales a través de los Departamentos de Mantenimiento y Bienes Muebles, recibieron y realizaron el ensamble de sillas, bancas, escritorios y equipamiento que en próximas fechas serán entregados a las áreas jurisdiccionales y administrativas.

Esto forma parte de las acciones de mejoras establecidas dentro del Plan Estratégico 2024-2026 presentado por la Magistrada Presidenta, Anel Bañuelos Meneses, el cual busca mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, para que esto se vea reflejado con atención de calidad a los justiciables.



La Dirección de Recursos Humanos y Materiales también recibió el mobiliario para su armado y colocación en el nuevo edificio que albergará los Juzgados del Distrito Judicial de Ocampo, el cual se inaugurará en próximas fechas.

NOTICIAS

Autoriza Consejo de la Judicatura contratación de peritos para Juzgados



Los integrantes de este órgano avalaron diferentes acuerdos.

NOTICIAS

En sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura que preside la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, las y los consejeros aprobaron una serie de acuerdos para fortalecer el trabajo del Poder Judicial de Tlaxcala, con base en un análisis exhaustivo sobre las necesidades más apremiantes que se enfrentan en las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas.



De esta forma, las y los consejeros tomaron conocimiento de las auditorías realizadas a órganos jurisdiccionales y administrativos, cuyos resultados serán tomados en cuenta para mejorar las tareas que se desempeñan y realizar los ajustes necesarios para un mejor desempeño de las y los servidores públicos.

De igual manera, autorizaron la contratación de peritos para auxiliar en el Juzgado Laboral, en el Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes y en el Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con Competencia en todo el Estado. Uno de los objetivos es dotar del personal necesario a las diferentes áreas, para garantizar una atención de calidad a los justiciables y litigantes.



OPINIÓN



Dr. Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar

En el contexto de la pandemia por COVID-19, quedó evidenciada la disparidad que existe entre el desarrollo tecnológico de la administración pública y los pasos agigantados que la tecnología ha emprendido en los últimos 20 años, de manera particular; con el surgimiento de grandes avances en tecnologías de la información y comunicación que han implicado la llegada de sistemas de inteligencia artificial con el consecuente impacto en la realidad social contemporánea.

En ese sentido, la pandemia reflejó las debilidades de diversos órganos del Estado, incluido el Poder Judicial en su conjunto, contribuyendo a procesos de alejamiento entre la ciudadanía, que se veía impedida para realizar diversas diligencias y el órgano jurisdiccional que se vio rebasado en la toma de decisiones orientadas a construir una realidad distinta en tales escenarios para impartir justicia sin riesgo para los justiciables y sus servidores públicos.

El rol del Poder Judicial en México ante el vertiginoso mundo de la inteligencia artificial y las brechas digitales

Al menos en México pudimos observar una paralización del Poder Judicial Federal y sus homólogos en las entidades federativas, que se pudo haber evitado si en tiempos de calma se hubieran adaptado procesos serios de innovación que fueran orientados en función de los avances tecnológicos.

Un ejemplo de lo anterior es que, en 2020 ante la contingencia sanitaria, el Poder Judicial de la Federación se vio en la necesidad de decretar mediante el acuerdo 4/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura Federal, el cierre de los órganos jurisdiccionales, la suspensión de plazos y términos procesales desde el 18 de marzo hasta el 19 de abril del mismo año; ampliando ese periodo hasta el 5 de mayo.

En opinión de destacados académicos europeos como Manuel Arenilla, uno de los puntos que se tienen que privilegiar es la relevancia del papel que juega el conocimiento y la innovación pública como soldadura de las escisiones o

OPINIÓN

brechas que surgen entre las acciones de la administración y las necesidades y demandas de los ciudadanos.

En palabras simples, esto implica que hay un alejamiento entre la administración pública y las demandas de una sociedad cada vez más digitalizada, que ha encontrado en la tecnología diversas soluciones para la vida cotidiana como el entretenimiento, salud, economía e incluso en el ámbito laboral, solo por mencionar algunos ejemplos.

Aunado a lo anterior, observamos que la intervención del Estado no es determinante en el avance de la tecnología, ni condiciona el desarrollo de la economía y la sociedad, al menos no con la fuerza en la que lo hacía en el pasado, en esa misma línea, aunque de manera paradójica, podemos vislumbrar a otros autores como Viridiana Ríos quien señala que el avance tecnológico no es algo incontrolable, ya que no es un meteorito que caerá sin que podamos hacer nada al respecto, ya que es un fenómeno que puede guiarse en formas que sean convenientes para la sociedad por medio de incentivos inteligentes y medidas de vanguardia.

En ese sentido, es menester referir que la brecha digital en términos simples es carecer de internet o la incapacidad para usarlo, cuestión que genera desigualdades sociales que chocan fundamentalmente con los grupos más desfavorecidos.

Con base en lo anterior, observamos que la brecha digital es el género y sus particularidades la especie; por lo que consideramos que una brecha de este tipo, es la que existe entre la tecnología y las instituciones públicas, que exigen una gestión mucho más profesional del conocimiento a efecto de determinar la relación que en los próximos años habrá, ya de manera específica, entre órganos jurisdiccionales y justiciables.

Esto se traduce en una constante pérdida de legitimidad, derivado de que se cuestiona la eficiencia y eficacia del manejo de los recursos públicos, formando índices de malestar social y de mala percepción de la administración e impartición de justicia.

Sobre esa misma línea argumentativa, el reto se encuentra en el marco de formar instituciones innovadoras que respondan a los embates que propongan los nuevos tiempos, abandonando el paradigma retrospectivo para enlistarnos en una mirada prospectiva de los conflictos en aras de la consolidación de una resiliencia institucional que urge en la época contemporánea.



OPINIÓN

Parte de los mecanismos que funcionaron bien en Tlaxcala fueron la implementación de sesiones a distancia, las notificaciones vía remota, y la publicación de sentencias mediante versiones públicas; sin embargo, el reto está encaminado al uso de la inteligencia artificial en la labor jurisdiccional, a efecto de soldar esa brecha que existe actualmente entre la impartición de justicia y el uso de nuevas tecnologías que pueden permitir una interconexión de mayor rango y un espectro relacional entre las personas y la justicia desde otro paradigma, aminorando la necesidad de intermediarios e incluyendo a la administración pública en la sociedad de la información.

Finalmente, debemos resaltar que la justicia en México tiene que adaptarse de manera más rápida a los cambios sociales y tecnológicos, que como hemos advertido, ut supra tienen un adelantamiento que urge aplicar en beneficio de las instituciones públicas y su desarrollo, ya que de no hacerlo; quebraría ese vínculo que en el deber ser tiene que mantener con la sociedad. En ese sentido, el uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación así como la inteligencia artificial especializada en la materia

Dr. Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente de la Sala Civil-Familiar

legal, contribuirán a una impartición de justicia pronta, completa e imparcial en términos de lo ordenado por el artículo 17 de la Constitución Federal.

Fuentes de consulta:

Arenilla Sáez, Manuel, “Brechas digitales y responsabilidad de la administración”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo LXXIV, Número 288, enero-abril, México, 2004.

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, *El acceso a la justicia en México durante la pandemia de Covid-19*, Ciudad de México, México, 2021, disponible en:

<https://asylumaccess.org/wp-content/uploads/2021/08/informe-acceso-justicia-covid.pdf> [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2024].

Ríos, Viridiana, *No es normal el juego oculto que alimenta la desigualdad mexicana y cómo cambiarlo*, 2a. ed., México, Grijalbo, 2023.

Romero, Lucía, *La brecha digital: el horizonte de las desigualdades*, publicada en *Gaceta de la UNAM* el 19 de mayo de 2022, México, 2022, disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/la-brecha-digital-el-horizonte-de-las-desigualdades/> [Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2024].

OPINIÓN



Voto popular para renovar los Poderes Públicos del Estado Mexicano

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Consejero de la Judicatura
del Poder Judicial de Tlaxcala

Por mandato constitucional es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación, y que para efecto del ejercicio del poder soberano se divide en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En el sistema político electoral mexicano la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, en las que la ciudadanía elige a sus representantes, sea en el Congreso Federal o Local, o respecto del titular del ejecutivo, sea del orden federal, estatal o inclusive integrantes de ayuntamientos o alcaldías, y para lograr esa representación, ejerce su derecho a través del voto libre, secreto, personal y directo, por una sola opción entre todas las que sean presentadas en una misma boleta electoral; ya que es un derecho y una obligación de la ciudadanía votar en

las elecciones, con la finalidad de integrar los órganos de gobierno y de representación popular.

Por otra parte, el quince de septiembre de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se declara reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, la cual fue aprobada por el Congreso General de nuestro país.

En el marco de la reforma constitucional antes citada, el actual artículo 94 de la Ley Fundamental, establece una de las novedades sustanciales ya que la administración del Poder Judicial de la Federación estará a cargo de un órgano de administración judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo de un Tribunal de Disciplina Judicial, es decir desaparece el Consejo de la Judicatura Federal; pero aunado a ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá una nueva composición,

OPINIÓN

ya que de once Ministras y Ministros, se reduce a nueve integrantes, quienes funcionarán en Pleno, ya no en Salas.

Es de destacar en dicha reforma, que la designación cambia sustancialmente, ya que con la entrada en vigor de la reforma constitucional, ahora las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito, serán elegidos por la ciudadanía de manera libre, directa y secreta.

Las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, además, participarán en foros de debate organizados por el Instituto Nacional Electoral, o en aquellos brindados gratuitamente por el sector público, privado o social en condiciones de equidad.

Para los cargos de elección dentro del Poder Judicial de la Federación estará prohibido el financiamiento público o privado de sus campañas, así como la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión o de cualquier otro medio de comunicación para promocionar candidatas y candidatos.

La duración de las campañas será de sesenta días y en ningún caso habrá etapa de precampaña, a contrario sensu de la elección del ejecutivo y legislativo, federal o local.

De lo anterior, ahora toca al Poder Reformador Federal, ajustar el andamiaje jurídico que permita sentar las bases legales para la organización, desarrollo y preparación, de la jornada comicial para elegir a Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito; pero además será una gran tarea institucional para el Órgano Constitucional Autónomo encargado de llevar a buen puerto la elección de que se trata, y de la ciudadanía en su conjunto para ejercer el derecho al sufragio y la participación para la conformación de los integrantes del Poder Judicial sea en el orden federal y local, pues no debemos perder de vista que, lo relevante de esta reforma de Corte Constitucional tiene, que ver con uno de los fines del Estado, siendo ello la impartición de justicia, que como Derecho Humano interesa a la dualidad Estado-Sociedad.

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Consejero de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

OPINIÓN



La toma de protesta de nuevos Presidentes Municipales, nuevos Diputados y nuevos Titulares en las diferentes Direcciones y Secretarías de Estado, han traído tiempos de cambio y renovación, pues con su llegada, se sustituye al personal burocrático que se encuentra laborando, al haber concluido los períodos de administración en los que ingresaron o simplemente, porque son servidores públicos de desconfianza.

En ese sentido, debería entenderse que los trabajadores al servicio del Estado, tienen derecho a permanecer en el cargo solamente mientras dure el ejercicio de la administración, carecen de nombramiento definitivo y de estabilidad en el empleo, e inclusive, no son de confianza; y como consecuencia de ello, su relación laboral termina al concluir el periodo de administración o designación correspondiente.

“La Inestabilidad laboral de los servidores Públicos de confianza en el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.”

Mtro. Rogelio Hernández Felipe
Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema Penal Acusatorio del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Al respecto, la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios, publicada el 31 de diciembre de 2007, regula las relaciones de trabajo de los servidores públicos que presten un servicio personal subordinado, físico o intelectual, a favor del Estado y sus Municipios, quedando exceptuados de su aplicación, los servidores públicos de confianza, quienes no tienen derecho a tener estabilidad en el empleo, ni el carácter permanente o por tiempo indeterminado ni mucho menos a obtener una base.

La misma ley, en su artículo 5º, considera que son servidores públicos de confianza, todos aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, auditoría,

OPINIÓN

adquisiciones, asesorías, manejo de fondos, valores o documentos y actos de carácter confidencial o funciones de características similares; igualmente establece, que puestos se consideran de confianza, tanto en los Poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial, como en los municipios, esto a través de un catalogo de puestos, enunciativo más no limitativo.

Así, quien ejerza cualquiera de estas funciones, independientemente del nombramiento del puesto o cargo que desempeñe, será considerado un trabajador de confianza y no tiene estabilidad en el empleo ni permanencia temporal o definitiva en el puesto.

Circunstancia que ha generado un sinnúmero de conflictos laborales, pues los trabajadores de confianza siempre han reclamado el respeto de sus derechos laborales y la estabilidad en el empleo; lo que ha ocurrido debido a la falta de interpretación de este artículo y a la conciencia respecto de la categoría del cargo, funciones ejercidas y percepciones recibidas.

En ese sentido, los trabajadores de confianza, carecen del derecho a la estabilidad en el empleo y únicamente gozan de medidas de protección al salario y de los beneficios a la seguridad

social, ya que reciben una mayor remuneración salarial en comparación con los demás trabajadores, aunado a que son beneficiarios de diversas compensaciones, prestaciones ordinarias, extraordinarias, extra legales e incluso en algunos casos, bonos y pagos por la terminación del cargo desempeñado, -que otros trabajadores no reciben-.

Por lo que en caso de ser separado el servidor público de confianza, la ley burocrática estatal, así como las diversas interpretaciones legislativas, jurisprudenciales y doctrinarias, le restan beneficios laborales, esto al ser ejecutores de los fines del Estado, a tal grado de que sus percepciones dependen del presupuesto anual correspondiente.



OPINIÓN

De esta manera, en caso de alegar un despido injustificado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya ha emitido diversos criterios en los que ha resuelto que los trabajadores de confianza al servicio del Estado, no tienen estabilidad en el empleo y carecen de acción para demandar la indemnización constitucional o reinstalación por despido y como consecuencia de ello, a reclamar el pago de salarios caídos.

Lo anterior no quiere decir, que los cambios de administración pública Estatal en sus tres poderes o en los municipios, deba afectar la estabilidad en el empleo de los servidores públicos de confianza, pues en caso de ser separados del cargo, la entidad pública respectiva, tendrá la obligación legal de cubrir el pago de las partes proporcionales de todas aquellas prestaciones de las que se ha generado antigüedad, tales como aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prestaciones ordinarias, extraordinarias y extra legales), esto a partir del primero de enero del año en que sean separados, hasta el día en que ocurra el cese o separación.

De ahí que, en este tipo de relaciones laborales en las que intervienen una entidad pública y un servidor público de confianza, se debe generar la conciencia moral y la responsabilidad legal;

por un lado, para separar del cargo a un servidor público de confianza y cubrirle el pago de las partes proporcionales que por ley le corresponden; y por otro, para ejercitar una acción laboral por un supuesto despido injustificado respecto de un puesto de confianza, en el que reclame la indemnización constitucional o reinstalación, las cuales no son procedentes por criterio de nuestro máximo Tribunal de nuestro País.

De ahí la frase que dice: **“NI TODO SE GANA, NI TODO SE PIERDE”**.

Mtro. Rogelio Hernández Felipe
Juez del Tribunal de Enjuiciamiento del Sistema
Penal Acusatorio del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala.



OPINIÓN



Consideraciones para la implementación de la oralidad civil y familiar en Tlaxcala

Mtro. Sergio Flores Pérez

**Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala**

No cabe duda que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala enfrenta una verdadera transformación normativa en los próximos años, que involucra factores mucho más amplios y técnicos que la propia manera en que serán elegidos los futuros impartidores de justicia; lo anterior, al son del novedoso Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2023, pues en su transitorio segundo, se formaliza la obligación que recae en el Poder Judicial de solicitar al Congreso del Estado, emita la declaratoria de inicio de funciones del citado Código, sin que el plazo pueda exceder del 1° de abril del 2027.

El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, involucra, entre otros aspectos, una transición de los procedimientos escritos, hacia un sistema basado en oralidad y audiencias en las materias civil y familiar, esto representa un cambio de paradigma emblemático en el sistema de impartición de justicia a nivel nacional, pero especialmente, significa un reto en nuestra entidad, pues contrario a otros estados, en el de Tlaxcala no se encuentra instrumentado normativamente un procedimiento equiparable en las materias aludidas, y por tanto, las acciones a implementar, no bastan con una simple remodelación estructural de recursos humanos y materiales, sino que significan una edificación sistemática desde los cimientos.

OPINIÓN

La transformación adjetiva que deriva del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, busca generar procedimientos ágiles, eficaces y eficientes, que mejoren la transparencia y la equidad en la administración de justicia, pero su implementación plantea desafíos importantes que deben ser cuidadosamente considerados para garantizar su éxito y funcionamiento sin dilaciones.

En primer lugar, es crucial asegurar que los actores del sistema judicial, incluidos jueces, abogados postulantes, personal jurisdiccional y administrativo, reciban una formación adecuada.

La oralidad requiere una habilidad distinta a la de los procedimientos escritos, puesto que se necesita que los participantes sean capaces de argumentar jurídicamente de manera inmediata, clara, concreta, efectiva y eficiente, dentro de las audiencias orales; capacitación que debe ser integral, en el sentido que debe abarcar no solo a los operadores jurídicos y litigantes, sino que también, debe concretarse en nuevos profesionistas que se tornan relevantes en el procedimiento a implementarse, como lo son los conciliadores, representantes sociales e ingenieros en sistemas y Tics.

Además, la infraestructura de los tribunales debe adaptarse a las nuevas demandas que incluye la instalación de equipos tecnológicos para grabar audiencias y asegurar que la información sea accesible en tiempo real, así como el diseño de las salas de audiencias, que facilite la comunicación abierta y directa entre el juez, las partes y sus abogados. La inversión en tecnología, en ciberseguridad y la renovación de las instalaciones es esencial para que el nuevo sistema surja como un verdadero cambio en beneficio de los justiciables.

Otro aspecto a considerar, es el impacto en el acceso a la justicia para las partes involucradas. La oralidad civil y familiar, al buscar una mayor expeditéz, puede ser ventajosa para quienes cuentan recursos y conocimiento legal, pero puede ser un reto para las personas con menor acceso a estos recursos o en estado de vulnerabilidad.



OPINIÓN

Por ello, deben realizarse modificaciones estructurales desde el Ejecutivo Estatal, para mejorar y garantizar mecanismos de apoyo, como asistencia legal gratuita especializada, para asegurar que todas las personas puedan beneficiarse de esta reforma, independientemente de su situación económica o social.

De igual manera, es necesario fomentar en los funcionarios judiciales, la vocación del servicio público, la especialización constante y enfocada en alguna materia específica, así como el trato directo, empático y humano hacia los justiciables, mientras que por cuanto hace a los abogados postulantes y población en general, es de relevancia generar campañas de concientización en cuanto a la resolución pacífica de controversias, a través de la justicia alternativa. Todo ello, es toral para evitar un colapso prematuro del nuevo sistema de justicia civil y familiar; pues si bien, ya existen antecedentes equiparables en materia penal, laboral y mercantil, la cantidad de juicios que se inician anualmente en materia civil y familiar, no tiene punto de comparación. Sin que lo anteriormente nombrado sea más que la punta del iceberg en cuanto a las consideraciones a prever, debe concluirse que el éxito de la reforma en cita, depende de una preparación exhaustiva y de una adaptación cuidadosa de todos los elementos técnicos y logísticos involucrados,

situación que en la actualidad, aún se encuentra en manos de los integrantes de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, sin que pase desapercibido, que el papel del Ejecutivo estatal y los diputados integrantes del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, será crucial para la puesta en funcionamiento oportuna, integral y funcional del sistema, pues el esfuerzo interinstitucional, principalmente en cuestiones presupuestales, resulta vital.

De su parte, en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se han arrancado con entusiasmo y esmero, las actividades para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con la celebración de mesas de análisis y debate interno entre los funcionarios judiciales que laboran en Juzgados y Ponencias especializadas en dichas materias, así como la realización de un diplomado alusivo, todo ello, en torno a que, al emitirse la declaratoria de inicio de funciones, se cuente con operadores judiciales capacitados para continuar atendiendo y brindando justicia a la sociedad tlaxcalteca.

Mtro. Sergio Flores Pérez
Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de
Cauhtémoc del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

OPINIÓN



Prueba Pericial Parte II.

Lic. Joaquín Téllez Vargas
Encargado del Departamento de Servicios Periciales,
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de
Tlaxcala.

“Actualmente vivimos una época de grandes avances en la ciencia y la tecnología en todos los ámbitos, incluso en la impartición de justicia, en donde las pruebas periciales han incrementado su presencia en los procesos judiciales, en los que ahora encontramos muy distintos tipos de pericias, como señale en mi comentario anterior, desde ciencias específicas que se ha convertido en habituales, como la prueba de ADN, hasta otras áreas más novedosas y menos conocidas para el jurista, como la psicología del testimonio y penalmente con una única prueba médica, la cual tenía como teoría subyacente que ante la presencia de tres síntomas neurológicos un niño menor de tres años indiscutiblemente había sido sometido a una sacudida violenta.

Siendo sobresaliente a la investigación de la comunidad médica, que cambió ante la presencia de nuevas pruebas, las cuales sugirieron que esos tres síntomas pueden ser explicados por otras razones. Si esos cambios en lo que se considera correcto o verdadero en un momento son parte fundamental de la dinámica y el avance del conocimiento experto, eso significa que estamos en un escenario donde no hay certezas ni infalibilidad.

Por otro lado, si bien se habla de conocimiento experto, no podemos asumir que todo lo que puede ser identificado con esa etiqueta tiene las mismas características, la misma calidad o atendibilidad. Nuestros propios sistemas jurídicos se refieren, por ejemplo, a ciencia, arte, técnica u oficio, y distinguen, en general, las profesiones regladas del resto.



OPINIÓN

Sirva lo anterior, para concluir la parte introductoria, por lo que a continuación las publicaciones serán en relación al tema por materia en el ámbito del Derecho Positivo Mexicano.

PERICIAL EN MATERIA AGRARIA.

La prueba pericial en materia agraria es un tipo de prueba que se puede utilizar en el ámbito agrario para verificar hechos que requieren de conocimientos técnicos, científicos o artísticos.

Bajo los lineamientos que la misma legislación establece, es decir se ofrece por las partes, o una de ellas, se da vista por si desean ampliar puntos o alguna manifestación al respecto, al mismo tiempo designación a su perito, a quien el Tribunal concederá termino para que el experto acuda a aceptar y protestar el cargo, desde luego dictamen que se emitirá cuando se cuente con los elementos necesarios para ello, de conformidad a los numerales 186, 187, y 188 de la Ley Agraria; dictamen que presenta la característica de ser ratificado en el momento de su presentación.

Lo anterior atendiendo a la Contradicción de tesis 359/2013.

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla y el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito. 28 de mayo de 2014. Tesis XII.1o.5 A, de rubro: "AGRARIO. DICTAMEN PERICIAL EN EL JUICIO. LA OMISIÓN DE SU RATIFICACIÓN MOTIVA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO.", aprobada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito y publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, marzo de 1996, página 874, y el sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, al resolver el amparo directo 44/2013.

Tesis de jurisprudencia 70/2014 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del once de junio de dos mil catorce.

Esta tesis se publicó el viernes 08 de agosto de 2014 a las 08:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 11 de agosto de 2014, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

OPINIÓN



En relación a lo anterior, para el caso de considerar necesario el desahogo de una Junta de Peritos, en materia Agraria, el Magistrado lo puede hacer para mejor proveer, y en caso de ser ordenada la Junta de Peritos, se debe debatir entre los mismos, no solo se debe concretar a ratificar su dictamen escrito, puesto que “LA JUNTA DE PERITOS. PARA SATISFACER LA FINALIDAD REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 308 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NO BASTA CON QUE LOS TÉCNICOS COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADOR Y RATIFIQUEN LLANAMENTE SUS RESPECTIVAS OPINIONES, SINO QUE DEBATAN LOS PUNTOS DE DISCREPANCIA PARA LLEGAR A UN ACUERDO, O BIEN, PARA INSISTIR EN SU POSTURA.”

Fuentes:

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Registro digital: 2007068 Instancia:
Segunda Sala Décima Época
Materias(s): Administrativa Tesis: 2a./J.
70/2014 (10a.) Fuente: Gaceta del
Semanao Judicial de la Federación.
Libro 9, Agosto de 2014, Tomo II,
página 871 Tipo: Jurisprudencia.

Registro digital: 176958 Instancia:
Tribunales Colegiados de Circuito
Novena Época Materias(s): Penal Tesis:
XI.2o.53 P Fuente: Semanario Judicial
de la Federación y su Gaceta. Tomo
XXII, Octubre de 2005, página 2407
Tipo: Aislada.

Lic. Joaquín Téllez Vargas
Encargado del Departamento de Servicios
Periciales del Tribunal Superior de Justicia del
Estado de Tlaxcala.

OPINIÓN



Para que un País, pueda desarrollarse económica y socialmente, es importante que el Estado proporcione a los ciudadanos un estado de paz y tranquilidad, ya que cuando no hay paz, las sociedades suelen estar plagadas de conflictos, corrupción, violencia e inestabilidad, obstaculizando el progreso y dando como resultado la pérdida de vidas humanas y daños materiales, es por ello que el acceso igualitario a la justicia es esencial para proteger los derechos de las personas, resolver disputas y garantizar que los grupos vulnerables no sean marginados ni maltratados.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acciones adoptadas por la Asamblea General de las Organizaciones de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es que los Estados que forman parte de él, trabajen de manera coordinada para fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Cultura de paz

Lcdo. Miguel Ángel Sánchez Hernández
Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del
Estado de Tlaxcala

En dicha Agenda se plantean 17 Objetivos que abarcan las esferas económica, social y ambiental, además en dicho documento se establece los programas de desarrollo mundial.

México, como Estado parte de esta Asamblea, se ha comprometido a realizar las acciones necesarias para la implementación de estos objetivos, entre las que se encuentra el Objetivo 16, que hace referencia a la Paz, la Justicia y a la creación de instituciones sólidas, promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y con ello facilitar el acceso a la justicia para toda la población, a través de la creación de instituciones eficaces, eficientes, responsables e inclusivas en todos sus niveles, fortaleciendo el Estado de derecho y garantizando los derechos humanos fundamentales dentro de los diversos procesos, lo cual beneficia al estado en la lucha contra la corrupción.

Es por ello que la reforma al artículo 17 Constitucional en su párrafo cuarto establece como derecho humano el acceso a los Mecanismos Alternativos de Solución

OPINIÓN

de Controversias, cuya aplicación es clave para resolver conflictos de manera gratuita, pacífica y eficiente, ya que permite que las partes involucradas lleguen a acuerdos mutuamente beneficiosos, promoviendo además la cultura del diálogo y la paz.

Impulsando estas medidas se puede fortalecer el sistema de justicia, garantizando transparencia de las instituciones y acceso a la justicia a todas las personas, contribuyendo a la disminución de la corrupción y formando una sociedad más participativa en la resolución de sus propios conflictos, generando con ello una corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad para la construcción de una paz social más justa. Además, la implementación de estos mecanismos alternativos no solo contribuye a la resolución de conflictos de manera más ágil y efectiva, sino que también fomenta la confianza en las instituciones, en el sistema judicial en su conjunto y fortalece el Estado de Derecho, y de democracia, construyendo una sociedad más cohesionada, justa y promotora de la paz, garantizando el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

En resumen, la difusión de acciones que permitan promover la paz, como lo son Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias mejor conocidos como MASC, son pasos importantes hacia

la construcción de un mundo más pacífico, justo e inclusivo, ya que es responsabilidad de todos, trabajar juntos para alcanzar estos objetivos y asegurar un futuro sostenible y equitativo para las generaciones venideras.

Fuentes:

Organización de las Naciones Unidas (ONU) disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Reforma art.17 CPEUM



Lcdo. Miguel Ángel Sánchez Hernández
Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa
del Estado de Tlaxcala

OPINIÓN



El Diálogo como instrumento de la Mediación y la cultura de paz.

LCC. Jean Marie Jose Osnaya Freyre
Analista Administrativo adscrita al Centro
Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco.

Nuestra sociedad se ha visto invadida por palabras como son: cultura de paz, solución de conflictos, dialogar, derechos humanos, mediación; pero, éstas mismas nos generan algunas incógnitas como ¿están al alcance de todas y todos? ¿cómo son aplicables en las vías jurisdiccionales? y otras más.

En medio de una era digital que tiene como principal cometido el de comunicar, acortar distancias entre emisores y receptores, masificar contenidos, nos encontramos con la falta del diálogo, pero, podríamos pensar que es una acción que realizamos en nuestro día a día, de forma directa o indirecta; en nuestra colectividad, comprendemos que el significado real de dialogar como un

proceso comunicativo, es el intercambio de información entre dos o más personas que se comunican entre sí, mismo, que se hace presente en las conversaciones, en las discusiones y por qué no, también en las negociaciones.

En primer lugar, debemos comprender que el diálogo, como el conversar haciendo uso de la palabra y la voz tiene amplios alcances para las personas, desde nuestras familias hasta en nuestras comunidades; a lo largo de la evolución de la humanidad, siempre se ha tenido la necesidad de comunicar entre dos o más personas, en ocasiones esta acción se ve afectada por interrupciones frecuentes, cambios bruscos del tema, alteración en las emociones, diferencias de opinión, mismas que generan conflictos; entendamos que, el conflicto es una situación de desacuerdo

OPINIÓN

en la cual puede existir un enfrentamiento, es innato al ser humano, siempre existe la presencia del conflicto, no por ello, se puede considerar malo, algunas veces sólo son fallas en la comunicación, aunque en muchas ocasiones trasciende, puede escalar, transformarse, convertirse en situaciones violentas y llegar al ámbito jurisdiccional en sus diversas materias, ya sean familiares, civiles, penales y/o mercantiles.

El conflicto se puede catalogar como algo malo cuando no podemos solucionarlo, cuando el diálogo se ve quebrantado y a esto, se le suma la inhabilidad de poder llegar a un acuerdo, los deseos de quienes forman parte en el mismo, se ven frustrados y puede ser destructivo. La importancia en la resolución de controversias, radica en la actitud que tengamos ante la presencia del conflicto, y esta, va a incidir en lograr o no una solución; a través de procedimientos como la mediación y la conciliación, las partes involucradas pueden encontrar el ganar – ganar para ambas partes, si sólo si, mantenemos actitudes positivas y abiertas, con voluntad para dialogar.

Como miembros de una sociedad, debemos, ser conscientes de la importancia del diálogo, no solo por la función comunicativa que conlleva, sino, porque éste permite construir significados, y elaborar el sentido personal favoreciendo los nexos

afectivos, y que, al final, puede coadyuvar a las negociaciones para buscar la resolución de conflictos o controversias por vías pacíficas como son la mediación y la conciliación.

El escritor, defensor de los derechos humanos y profesor vietnamita Thich Nhat Hanh, dijo: “Cuando hay un diálogo verdadero, ambos lados están dispuestos a cambiar”; ésta frase queda como anillo al dedo cuando pensamos en poder solucionar de manera pacífica las controversias, y lo podemos ver en el ámbito jurídico, como parte de los derechos humanos, se encuentra el poder mediar los conflictos y llegar a acuerdos resolutivos a través del diálogo.

En la cotidianidad, podemos ser testigos de cómo se levantan muchas voces en nuestro entorno, mismas, que se unifican para defender los derechos humanos, a veces se magnifican al intentar solucionar las controversias, otras, buscan fortalecer nuestra cultura y consolidarla a una cultura de paz; desde la perspectiva de los derechos humanos, la paz implica un comportamiento dirigido a la promoción de resolución de conflictos de manera respetuosa y pacífica, y sólo a través de un diálogo respetuoso es cómo podemos alcanzarla.

OPINIÓN

El diálogo, es aquel que posibilita desarrollar habilidades para razonar en medio de una colectividad a la que pertenecemos, nos permite construir campos de comprensión y entendimiento, de empatía y respeto, que permiten llegar a acuerdos en medio de los diversos puntos de vista que se generan y que son elementos básicos para la resolución pacífica de controversias, mismos que son el fundamento de la mediación, como mecanismo alternativo de resolución de controversias en la vía jurisdiccional.

Ya lo decía la activista guatemalteca Rigoberta Menchú: “La paz es hija de la convivencia, de la educación y del diálogo.”

La cultura de paz fomenta una serie de valores, actitudes y comportamientos como respeto, tolerancia, igualdad, comprensión, solidaridad, diálogo y negociación, que fortalecen y restablecen la convivencia armónica, el poder alcanzarla esta en nuestra mano y porque no decirlo, en nuestro diálogo, es por ello, que desde mi pluma, a través de la oportunidad en este espacio de opinión, a todas y todos aquellos que se ven en medio de una controversia, las y los invito a puedan acercarse a conocer los varios beneficios que pueden obtener al mediar sus controversias, desde vecinales, hasta aquellas familiares, civiles, mercantiles y de respeto, para ello el Tribunal Superior de Justicia, cuenta con el Centro Estatal de Justicia Alternativa, el cual esta integrado con

personal especializado y certificado, quienes con apego al marco legal, van a facilitar la creación de puentes de comunicación, para que puedan restablecer el diálogo respetuoso que los lleve a acuerdos que pongan fin a su conflicto, éste procedimiento es gratuito y no requiere que deban ser asistidos por algún abogado, de ésta manera, como integrantes de una comunidad, podamos restaurar nuestras relaciones interpersonales y alcanzar esa pacificación social que tanto anhelamos.

En conclusión, puedo referir que la importancia del diálogo trasciende al grado de beneficiar no únicamente nuestras interacciones personales, sino que, es el medio por el cual podemos trabajar en nuestra cotidianidad, y retomar el dar valor a nuestra palabra, tal y como nuestros antecesores lo hacían, lograr acuerdos que pongan fin a conflictos, y como comúnmente decimos pongamos manos a la obra, y trabajemos en lograr la cultura de paz, tal como lo mencionaba la ex primera dama de Estados Unidos de Norteamérica, Eleanor Roosevelt al referir “**No basta con hablar de paz. Uno debe creer en ella y trabajar para conseguirla**”.

LCC. Jean Marie Jose Osnaya Freyre
Analista Administrativo adscrita al Centro
Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco.

APUNTE JURÍDICO

Nueva imagen del CEJA-móvil



Entrega de equipo de computo



Inauguración de la galería fotográfica



Conmemoración de la Independencia de México



APUNTE JURÍDICO

Depto. de Planeación



Reunión 3 Poderes



Simulacro Nacional



CONOCE MÁS DEL PODER JUDICIAL



PRESENTA COMISIÓN ESPECIAL AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNCYF EN EL PODER JUDICIAL DE TLAXCALA



PRESENTAN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025



INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL, PARTICIPARON EN LA CARRERA "TODO MÉXICO SALVANDO VIDAS".



SE REUNIÓ MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TSJE CON INTEGRANTES DE LA ILUSTRE BARRA DE ABOGADOS DEL SUR



CONOCE MÁS DEL PODER JUDICIAL



PARTICIPAN DISTRITOS JUDICIALES EN SIMULACRO NACIONAL



CONTINÚA RECIBIENDO EL ÁREA DE ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL, EXPEDIENTES, TOCAS Y DOCUMENTOS PARA SU RESGUARDO Y TRATAMIENTO



MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TSJE RINDE PROTESTA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TLAXCALA



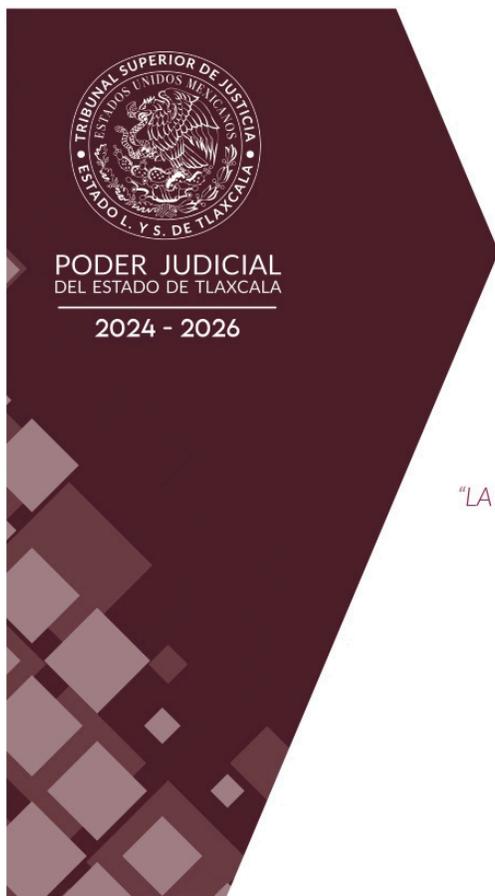
Día del Mediador

#HacerJusticiaEsHacerElBien

RECONOCE PODER JUDICIAL LABOR DE LAS Y LOS MEDIADORES CERTIFICADOS

AVISOS

El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala te invita a participar en:



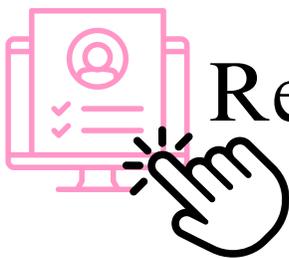
El Poder Judicial del Estado de Tlaxcala te invita a participar en el

1er. Concurso de Ensayo Jurídico

"LA CULTURA JURÍDICA EN EL CONTEXTO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES EN EL ESTADO DE TLAXCALA; RETOS Y OPORTUNIDADES"



Consulta la convocatoria aquí



Registro

EDICIÓN ESPECIAL

En esta edición reconocemos el trabajo, compromiso y dedicación de las y los Mediadores que integran este Poder Judicial.



EDICIÓN ESPECIAL

Con el objetivo de dar a conocer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y a su vez acercarlos a la ciudadanía se aprobó por el Consejo de la Judicatura el cambio de logo del Centro Estatal de Justicia Alternativa y a su vez la identidad del CEJAMóvil.



Centro Estatal de Justicia Alternativa
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

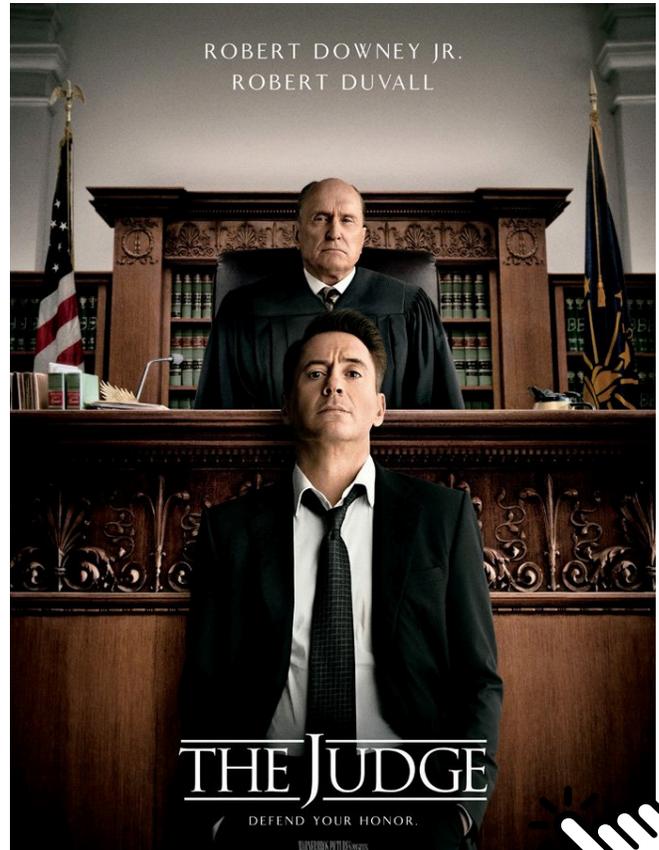
ANTES



DESPÚES



RECOMENDACIONES CULTURALES



AVISO DE PRIVACIDAD

En la Revista Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, valoramos la transparencia y el respeto a la libertad de expresión. Por ello, queremos informarte que las columnas de opinión publicadas en nuestra revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Cada autor es responsable del contenido, opiniones y análisis expresados en sus artículos.

La información recopilada a través de nuestras plataformas se utiliza únicamente con fines informativos y para mejorar la experiencia del lector. No compartimos datos personales con terceros.



CRÉDITOS

Con fundamento en el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se expide la segunda edición de la Revista Judicial, Administración 2024-2026, que preside la Magistrada Anel Bañuelos Meneses.

Elaborada por el área de Información y Comunicación Social

Diseño editorial:

Lcda. Guadalupe Morales García

Fotografía:

Roberto Murillo Medina

Apoyo Institucional:

Lcdo. Miguel Ángel Herrera Coyotzi

Ing. Noé Báez Avendaño

Lcda. Laura Cortez Reyes

